

7

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00299

DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S.

DEMANDADO : JORGE ARTURO BOLÍVAR USAQUEN

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa, donde dan a conocer que se tomó nota del embargo del remanente dentro del ejecutivo 2009-00041 que en ese Despacho adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. A contra JORGE ARTURO BOLÍVAR USQUÉN.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.